

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



8 de diciembre de 2016

EXTRAORDINARIO

Nº 236

### SUMARIO

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- Información pública de expediente de renovación de la ocupación de terrenos en vía pecuaria Cañada Real Soriana Occidental y Cordel de Merinas (AR 3/10 CERRO HERVERO Y PLAN PARCIAL CORDEL DE LAS MORUCHAS)..... 3

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

##### INTERVENCIÓN

- Exposición pública de expediente de modificación de créditos, crédito extraordinario nº 7/2016..... 4

##### TESORERÍA

- Exposición pública de expediente de modificación de reglamento de la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal ..... 5

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2017 ..... 6

##### AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

- Aprobación inicial del presupuesto general de 2017 ..... 7

##### AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAÚZ

- Aprobación inicial del presupuesto general de 2017 ..... 8

##### AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

- Información pública de la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 02/2016 ..... 9
- Información pública de la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 01/2016 ..... 10

**AYUNTAMIENTO DE VILLAFLOR**

- Información pública de la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 01/2016 del vigente presupuesto ..... 12

**AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO**

- Anuncio arrendamiento pastos y superficies forrajeras, ejercicio 2017 ..... 14

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA**

- Aprobación definitiva de expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua potable ..... 16

**AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO**

- Aprobación inicial expediente modificación de créditos Nº 1/2016..... 18

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CASAGRANDE**

- Aprobación inicial de expediente de modificación presupuestaria de la Mancomunidad de Servicios Casagrande para 2016 ..... 19

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
Nº 3 DE ÁVILA**

- Expediente de dominio, inmatriculación 858/2015 de Manuela Nogales Fernández ..... 20

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
Nº 4 DE ÁVILA**

- Expediente de dominio, inmatriculación 1048/2015 de Fructuoso Jiménez González y otra ..... 21

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Ejecución de títulos judiciales 34/2016 notificación a Olivia Ramos Fernández..... 23

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.768/16

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

**Servicio Territorial de Medio Ambiente**

#### A N U N C I O

#### **INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE RENOVACIÓN DE LA OCUPACIÓN DE TERRENOS EN VÍA PECUARIA.**

Por EL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA, con C.I.F. P0501900E, ha sido solicitada la renovación de la ocupación de una superficie de 2.875,5 m<sup>2</sup>, en las Vías Pecuarias "CAÑADA REAL SORIANA OCCIDENTAL y CORDEL DE MERINAS", término municipal de ÁVILA (AR 3/10 Cerro Hervero y Plan Parcial Cordel de las Moruchas. Parcelas con referencia catastral 05900A040090070000HX, 05900A040000180000HE y calle del Cordel de las Moruchas), por la instalación de una tubería de impulsión de 350 mm de diámetro, desde los depósitos situados en la vieja ETAP en el entorno del "Tiro de Pichón", hasta la ETAP nueva situada en la finca "Palenciana", durante un periodo de 10 años (entre 20/01/2016 y 19/01/2026).

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 28 de noviembre de 2016

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.795/16

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

#### A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, se encuentran expuestos al público el expediente de modificación de créditos, Crédito extraordinario n.º 7/2016 del Presupuesto en vigor aprobado inicialmente por Pleno de la corporación en sesión celebrada el 7 de diciembre de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

- 1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 2. Oficina de presentación:** Registro General de la Excma. Diputación Provincial.
- 3. Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Diputación Provincial.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Ávila a 7 de diciembre de 2016

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.796/16

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

TESORERÍA

#### A N U N C I O

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el 7 de diciembre del presente año, la modificación del Reglamento de la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal, en sus artículos 2 y 6, se expone al público el expediente por el plazo de treinta días hábiles, para oír reclamaciones y sugerencias de los interesados legítimos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, con sujeción a los siguientes trámites:

- 1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 2. Oficina de presentación:** Registro General de la Excma. Diputación Provincial.
- 3. Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Diputación Provincial.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Ávila a 7 de diciembre de 2016

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.687/16

### **AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ**

#### **E D I C T O**

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 2016, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villanueva de Gómez, a 1 de Diciembre de 2016

El Alcalde, *Emilio Martín de Juan*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.818/16

### AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

#### A N U N C I O

Aprobado inicialmente en sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha dos de diciembre de 2016, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de por los interesados se puedan presentar reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Cebreros a 2 de diciembre de 2016.  
El Alcalde, *Pedro José Muñoz González*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.725/16

### AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAÚZ

#### A N U N C I O

##### **APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL DE 2017.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2016, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2017, así como su plantilla de personal y las bases de ejecución del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el artículo 170 del citado R.D.L, puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que tengan por conveniente por los motivos a que se hace referencia el punto 2º del mencionado artículo, ante el Pleno de esta Entidad.

En el caso de que durante dicho plazo, que comienza a contarse desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso al respecto.

En Fuente el Saúz a 25 de noviembre de 2016

La Alcaldesa, *María Jesús Jiménez Maroto*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.726/16

### AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Noviembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 02/2016 (206/2016) del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superavit presupuestario a la amortización de deuda, financiado con cargo al remanente de tesorería del ejercicio de 2015, con el siguiente detalle:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
0.911.01	Amortización préstamo Plan de Pago a Proveedores	51.587,89

#### Financiación de la altas en Aplicaciones de Gastos:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
870.00	Remanente de tesorería	51.587,89

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Pedro del Arroyo, a 28 de Noviembre de 2016.

El Alcalde, *Santiago Sánchez González*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.727/16

### AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Noviembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 01/2016 (207/2016) del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, con el siguiente detalle:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos:

Aplicación	Descripción	C.I.	Aumentos	C.D.
1532.609.00	Pavimentación San Pedro	8.990,00	3.400,00	12.390,00
1532.609.01	Pavimentación Morañuela	7.000,00	3.070,00	10.070,00
161.619.00	Renovación redes abastecimiento de agua	21.000,00	15,00	21.015,00
163.131.00	Trabajadores ELEX 2016	7.400,00	2.700,00	10.100,00
323.131,00	Guardería; Personal de apoyo	800,00	1.500,00	2.300,00
323.131.01	Colegio; Limpiadora	10,00	1.200,00	1.210,00
323.210.00	Colegio; mejoras accesos y otras	4.100,00	3.200,00	7.300,00
323.212.00	Colegio; mantenimiento y conservación	5.500,00	3.300,00	8.800,00
338.221.03	Festejos; Gasóleo generadores	530,00	1.500,00	2.030,00
338.226.02	Festejos; publicidad y propaganda	1.200,00	1.500,00	2.700,00
338.226.09	Festejos; actividades culturales y deportivas	26.500,00	3.000,00	29.500,00
338.227.99	Festejos; Organización de eventos	1.850,00	3.000,00	4.850,00
342.210.00	Polideportivo; Acondicionamiento instalaciones	800,00	3.000,00	3.800,00
342.622.00	Polideportivo; servicios, barra bar	10,00	13.000,00	13.010,00
920.212.00	Casa Consistorial; mantenimiento y conservación	400,00	5.000,00	5.400,00
920.213.00	A.G.: maquinaria e instalaciones	350,00	1.600,00	1.950,00
920.221.99	A.G.: Otros suministros	300,00	1.065,00	1.365,00
	<b>TOTAL</b>		<b>51.050,00</b>	

#### Bajas en Aplicaciones de Gastos:

Aplicación	Descripción	C.I.	Disminuciones	C.D.
1532.131.00	Contrataciones ELCE 2016	7.400,00	7.400,00	0,00
1532.210.00	Mantenimiento vías públicas	7.165,00	1.500,00	5.665,00
1532.221.99	Vías públicas: otros suministros	2.430,00	1.000,00	1.430,00

160.160.00	Seguridad Social	850,00	850,00	0,00
160.210.00	Alcantarillado; mantenimiento	3.000,00	1.000,00	2.000,00
161.210.00	Abastecimiento agua; mantenimiento	7.500,00	2.000,00	5.500,00
161.221.00	Energía eléctrica; elevación de agua	26.000,00	6.500,00	19.500,00
161.221.01	CPZN; suministro agua	31.000,00	23.000,00	8.000,00
171.210.00	Parques y jardines; mantenimiento	1.500,00	600,00	900,00
459.210.00	Infraestructura rurales; mantenimiento	3.750,00	2.200,00	1.550,00
011.310.01	Intereses préstamo pago a proveedores	5.900,00	5.000,00	900,00
	<b>TOTAL</b>		<b>51.050,00</b>	

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Pedro del Arroyo, a 28 de Noviembre de 2016.

El Alcalde, *Santiago Sánchez González*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.728/16

### AYUNTAMIENTO DE VILLAFLOR

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Villafior, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Noviembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 01/2016 (120/2016) del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones y al remanente líquido de Tesorería del ejercicio de 2015, con el siguiente detalle:

Aplicación	Descripción	C.I.	Aumentos	C.D.
1532.221.99	Pavimentación otros suministros	180,00	600,00	780,00
161.210.00	Mantenimiento redes abastecimiento de agua	2.401,68	3.000,00	5.401,68
161.221.01	Abastecimiento agua CPZN	10.600,00	5.500,00	16.100,00
161.221.06	Abastecimiento agua productos farmacéuticos	175,00	400,00	575,00
163.131.01	Personal laboral; limpieza viaria	3.700,00	500,00	4.200,00
312.260.00	Seguridad social; limpiadora	140,00	150,00	290,00
330.226.06	Reuniones, conferencias y cursos	175,00	1.200,00	1.375,00
330.240.00	Calendario vecinos	400,00	425,00	825,00
338.221.99	Festejos; otros suministros	400,00	750,00	1.150,00
338.226.02	Festejos; publicidad y propaganda	250,00	750,00	1.000,00
338.226.09	Festejos	12.300,00	1.400,00	13.700,00
338.226.99	Festejos; otros gastos diversos	400,00	750,00	1.150,00
342.623.00	Canastas baloncesto	10,00	2.200,00	2.210,00
419.210.00	Infraestructuras agricultura y ganadería	350,00	800,00	1.150,00
419.213.00	Instalaciones agricultura y ganadería	300,00	800,00	1.100,00
920.212.00	Reforma Casa Consistorial	2.350,00	12.500,00	14.850,00
920.215.00	A.G.; mobiliario	100,00	600,00	700,00
920.222.99	A.G.; otros gastos telecomunicaciones	50,00	400,00	450,00
920.625.00	Mobiliario Casa Consistorial	0,00	2.500,00	2.500,00
<b>TOTAL AUMENTOS</b>			<b>35.225,00</b>	

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones y al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

<b>Aplicación</b>	<b>Descripción</b>	<b>C.I.</b>	<b>Disminuciones</b>	<b>C.D</b>
1532.131.00	Contrataciones ELCE 2016	3.500,00	3.500,00	0,00
165.633.00	Renovación red alumbrado	9.000,00	9.000,00	0,00
	<b>TOTAL</b>		<b>12.500,00</b>	
870.00	Remanente tesorería para gastos generales	57.848,63	22.725,00	35.123,63
	<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>		<b>35.225,00</b>	

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villaflor, a 28 de Noviembre de 2016.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Jesús Martín Sánchez*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.729/16

### AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

#### A N U N C I O

#### SUBASTA DE PASTOS Y SUPERFICIES FORRAJERAS AÑO 2.017

Por acuerdo plenario de 25.11.16 se han aprobado los Pliegos de Condiciones reguladores de la adjudicación mediante subasta, procedimiento abierto, del arrendamiento del aprovechamiento de los pastos de los prados municipales de propios y de las superficies forrajeras para el ejercicio 2.017; dichos Pliegos de Condiciones quedan expuestos al público por plazo de OCHO días, al efecto de que puedan ser examinados y sean presentadas, en su caso, las reclamaciones oportunas. Conforme lo dispuesto en el art. 122.2 del Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. 781/89, se anuncia simultáneamente la subasta, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones, la licitación quedaría aplazada.

**PASTOS: OBJETO Y TIPO MÍNIMO DE LICITACIÓN:** La adjudicación del aprovechamiento de los pastos de propiedad municipal, que a estos solos efectos se organizan en los siguientes lotes, siendo el tipo mínimo de licitación para cada lote el que asimismo se expresa:

#### LOTE DENOMINACIÓN Y SUPERFICIE PRECIO DE SALIDA:

Lote nº 1 La Reguera (06.47.31 Has.) .....	638,00 €
Lote nº 2 Campo de Morañuela, derecha (15.31.42 Has.) .....	766,00 €
Lote nº 3 Campo de Morañuela, izquierda (06.15.67 Has.) .....	479,00 €
Lote nº 4 Los Rucios de Arriba (01.49.97 Has.) .....	542,00 €
Lote nº 5 Los Rucios de Abajo (00.83.13 Has.) .....	350,00 €
Lote nº 6 La Nava de Arriba (03.38.64 Has.) .....	160,00 €

**SUPERFICIES FORRAJERAS: OBJETO Y TIPO MÍNIMO DE LICITACIÓN:** La adjudicación del aprovechamiento de las superficies forrajeras de propiedad municipal, que a estos solos efectos se organizan en los siguientes lotes, fijándose el tipo mínimo de licitación para todos ellos en 16,00 € por hectárea:

#### LOTE DENOMINACIÓN Y SUPERFICIE PRECIO DE SALIDA:

Lote nº 1 Diversas fincas del Pol. UNO .....	05.96.02 Has 95,36 €
Lote nº 2 Diversas fincas del Pol. DOS .....	01.73.70 Has 27,79 €
Lote nº 3 Diversas fincas del Pol. TRES .....	01.13.04 Has 18,08 €

Lote nº 4 Diversas fincas del Pol. CUATRO .....	05.55.28 Has 88,84 €
Lote nº 5 Diversas fincas del Pol. CINCO .....	09.94.29 Has 35,84 €
Lote nº 6 Diversas fincas del Pol. SEIS .....	06.50.18 Has 30,74 €
Lote nº 7 Diversas fincas del Pol. SIETE .....	01.64.37 Has 26,29 €
Lote nº 8 Diversas fincas del Pol. OCHO .....	02.06.77 Has 33,08 €
Lote nº 9 Diversas fincas del Pol. NUEVE .....	05.60.74 Has 18,75 €

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** Desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta el 31.12.17.

**PLAZO DE LICITACIÓN:** Quince días naturales contados desde el siguiente a aquél en que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**GARANTÍAS:** Provisional, del 2% del tipo mínimo de cada uno de los lotes por los que se oferte; definitiva, del 4% del precio de remate de cada uno de los lotes adjudicados.

**PLIEGOS DE CONDICIONES:** Durante el plazo de presentación de proposiciones, estarán a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA:** Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado conforme al modelo de oferta recogido en el Pliego de Condiciones, que será facilitado a los interesados, junto con el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional; las proposiciones podrán ser presentadas en la Secretaría Municipal durante el plazo de licitación. La celebración de la subasta tendrá lugar a las 13.30 horas del primer lunes, martes, miércoles o jueves hábiles una vez transcurrido el plazo de licitación.

**FORMA DE PAGO:** El precio de remate constituirá el precio del contrato y se abonará en el momento de formalizar el oportuno contrato administrativo de arrendamiento, y SIEMPRE ANTES DE INICIAR EL APROVECHAMIENTO. Si en el plazo de 15 días desde la adjudicación provisional llevada a cabo por la Mesa de licitación, el adjudicatario no hubiera abonado el precio del contrato, dicha adjudicación se considerará desierta, pasando el lote así declarado a una segunda subasta que se publicitará a nivel local; si el lote no fuera adjudicado en esa segunda subasta, podrá ser adjudicado de manera directa, respetando el tipo mínimo de licitación, a cualquier interesado. El incumplidor primer adjudicatario no podrá concurrir a la segunda subasta ni optar por la adjudicación directa; asimismo quedará/n excluido/s de cualquier adjudicación quien/es no estén al corriente de pago de los aprovechamientos de forrajeras del/los anterior/es ejercicios.

En San Pedro del Arroyo, a 28 de Noviembre de 2016.

El Alcalde, *Santiago Sánchez González*.

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.744/16

### **AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA**

#### **A N U N C I O**

#### **APROBACIÓN DEFINITIVA**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Villanueva de Ávila sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### **“ARTÍCULO 7.- CUOTA TRIBUTARIA.**

La cuantía semestral de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente. Del 2 al 5 de enero y del 1 al 5 de julio, se realizarán las lecturas aplicando las siguientes tarifas:

#### **Abastecimiento y Saneamiento**

Cuota fija semestral: .....	15 euros
De 0 a 30 m3 .....	0,00 euros.
De 31 a 50 m3 .....	0,10 euros
De 51 a 100 m3 .....	0,50 euros
De 101 en adelante .....	1,00 euros
Derechos de Enganche a la red general .....	240 euros

La facturación se realizará tomando como base la lectura del agua, medida en metros cúbicos, utilizada por la finca en cada periodo.

En los supuestos en los que no sea posible proceder a la lectura del contador del usuario, por ausencia del mismo, se exigirá la cuota de abono, liquidándose la diferencia que resulte en más, en el recibo correspondiente al periodo inmediato posterior.

Los contribuyentes que se den de baja en el abastecimiento y saneamiento, cuando se quieran a volver a dar de alta de nuevo en las mismas, tendrán que volver a pagar la acometida de agua.”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5



de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Villanueva de Ávila, a 23 de noviembre de 2016.

El Alcalde, *Julio Sánchez Martín*.



## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.745/16

### **AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO**

#### **A N U N C I O**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Fuentes de Año, a 28 de noviembre de 2016.

El Alcalde, *Gregorio Enríquez Moreno*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.829/16

### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CASAGRANDE

#### A N U N C I O

#### **APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2016/MOD/0001 PARA EL EJERCICIO 2016**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente 2016/MOD/0001 de Modificación Presupuestaria del Mancomunidad de Servicios Casagrande para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

En Las Navas del Marques, a 28 de noviembre de 2.016.

El Presidente, *Gerardo Pérez García*.

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 2.747/16

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA**

#### **E D I C T O**

D<sup>a</sup>. MARÍA TERESA CASTELLO BOVEDA, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N. 3 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 858/2015 a instancia de D<sup>a</sup>. MANUELA NOGALES FERNÁNDEZ expediente de dominio de las siguientes fincas:

1.- URBANA: Vivienda unifamiliar, en término municipal de Navalunga (Ávila), en Calle Ermita, número 75. Tiene una superficie de suelo de trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados (354,00 m<sup>2</sup>), y construida de ciento setenta y un metros cuadrados (171,00 m<sup>2</sup>) que se distribuyen en dos plantas: planta baja, de ochenta y nueve metros cuadrados (89,00 m<sup>2</sup>) destinada a almacén; y planta primera, de ochenta y dos metros cuadrados (82,00 m<sup>2</sup>) destinada a vivienda. Destinándose el resto de superficie no construida a patio y jardín.

Linda: frente, con calle de su situación; derecha entrando, con calle Ermita 77, que es la catastral 4648107, izquierda, con calle Ermita, 73 que es la catastral 4648106.

REFERENCIA CATASTRAL: 4648101UK5744N0001FZ.

2.- RÚSTICA.- Finca en término municipal de Navalunga (Ávila), al sitio Tablazo, destinada a labor de regadío.

Tiene una superficie de setecientos cincuenta y nueve metros cuadrados (759,00 m<sup>2</sup>) Linda: al norte, con la parcela 405; al Sur, con la parcela 403; al Oeste, con las parcelas 393 y 460; y al Este, con las parcelas 409 y 428.

Es la parcela 404 del polígono 17.

REFERENCIA CATASTRAL: 05163 A017004040000IO

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca AL PROPIETARIO DESCONOCIDO DE LA PARCELA NÚMERO 460 DEL POLÍGONO NÚMERO SIETE DE NAVALUNGA, A D<sup>a</sup>. MARÍA GALÁN GALÁN, D<sup>a</sup>. JULIA GALÁN GALÁN y a D<sup>a</sup> MARÍA LUISA CARABALLO GONZÁLEZ así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a 28 de Enero de 2016.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *Illegible*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.748/16

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN ARENAS JIMÉNEZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº. 4 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 1048/2015 a instancia de D. FRUCTUOSO JIMÉNEZ GONZÁLEZ, ANTONIA GONZÁLEZ MUÑOZ, expediente de dominio de las siguientes fincas:

**1.- URBANA: Vivienda unifamiliar**, en término municipal de Navaluenga (Ávila), en Camino Agua Prados, número 26. Tiene una superficie de suelo de ciento diecinueve metros cuadrados (119,00 m<sup>2</sup>), y construida de ciento treinta metros cuadrados (130,00 m<sup>2</sup>) que se distribuyen en dos plantas: planta baja, de sesenta y cinco metros cuadrados (65,00 m<sup>2</sup>) y planta primera, de sesenta y cinco metros cuadrados (65,00 m<sup>2</sup>). Destinándose el resto de superficie no construida a patio y jardín.

Linda: Frente, con calle de su situación; derecha entrando, con Camino Agua Prados, 24, que es la catastral 5344438; izquierda, con Camino Agua Prados, 28, que es la catastral 5344408; y fondo, con Camino Agua Prados, 30, que es la catastral 5344409 .

REFERENCIA CATASTRAL: 5344439UK5754S0001TP

Que mis representados son propietarios, con carácter ganancial, de la finca anteriormente descrita; en cuanto al suelo, por compraventa, a Doña Lorenza Muñoz López, en el año 1971. Y, en cuanto a la vivienda construida en dicha finca, por haberla realizado a sus expensas mis representados en el año 1974, con el mismo carácter ganancial.

Con relación a los datos del vendedor, en la actualidad se desconoce su domicilio.

**2.- URBANA: Vivienda unifamiliar**, en término municipal de Navaluenga (Ávila), en calle Fragua, número 37. Tiene una superficie de suelo de veintidós metros cuadrados (21,00 m<sup>2</sup>), y construida de ochenta y cuatro metros cuadrados (84,00 m<sup>2</sup>) que se distribuyen en cuatro plantas de veintidós metros cuadrados construidos cada una de ellas (21,00 m<sup>2</sup>): destinándose las plantas baja, primera y segunda a vivienda; y la tercera a almacén.

Linda: Frente, con calle de su situación; derecha entrando, con Calle Fragua, 39, que es la catastral 5349622; izquierda, con calle Fragua, 35, que es la catastral 5349659; y fondo, con calle Fragua, 41, que es la catastral 5349621

REFERENCIA CATASTRAL: 5349643UK5754N0001QW

Que mis representados son propietarios, con carácter ganancial, de la finca anteriormente descrita, por compraventa, a Doña Valeriana Blázquez Muñoz, el año 1966.

Con relación a los datos de la vendedora, en la actualidad se desconoce su domicilio.

**3.- URBANA: Vivienda unifamiliar**, en término municipal de Navalunga (Ávila), en calle Fragua, número 5. Tiene una superficie de suelo de dieciséis metros cuadrados (16,00 m2), y construida de cuarenta y ocho metros cuadrados (48,00 m2) que se distribuyen en tres plantas de dieciséis metros cuadrados construidos cada una de ellas (16,00 m2).

Linda: Frente, con calle de su situación; derecha entrando, con Calle Fragua, 7, que es la catastral 5349623, y calle Fragua, 9 que es la catastral 5349644; izquierda y fondo, con calle Fragua, 3, que es la catastral 5349625.

REFERENCIA CATASTRAL: 5349624UK5754N0001XW

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a aquellos cuyo domicilio se desconoce para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a 2 de Febrero de 2016.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.722/16

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D. LUIS MANUEL HERNANDEZ HOFMANN, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en la ETJ 34/16 de este Juzgado seguida a instancia de CIPRIAN CONSTANTIN POSEA contra OLIVIA RAMOS FERNÁNDEZ, se ha dictado la siguiente resolución:

#### DECRETO

En ÁVILA, a veintiuno de octubre de dos mil dieciséis.

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- a) Declarar al ejecutado OLIVIA RAMOS FERNÁNDEZ en situación de INSOLVENCIA, por 4.168,59.- euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Hacer entrega de certificación al ejecutante para que surta efectos ante el FOGASA, una vez sea firme la presente resolución.
- c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.
- d) Una vez firme, inscribábase en el registro correspondiente según la naturaleza de la entidad.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del art. 53.2 LJS, en el 1º escrito o comparecencia en el juzgado, las partes, interesados o los profesionales, señalarán un domicilio y datos para los actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados surtirán efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos estén siendo utilizados como medios de comunicación con el Tribunal.

**IMPUGNACIÓN:** Contra la presente cabe recurso directo de revisión en este Juzgado en los TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la S.S. depositará para recurrir 25.-euros, en la cuenta nº 0293-0000-64-0034-16 en el SANTANDER debiendo indicar en el concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si el ingreso se hace mediante transferencia deberá incluir tras la cuenta, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-

Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el M. Fiscal, el Estado, las CC.AA., las EE.LL. y los OO.AA. dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación a OLIVIA RAMOS FERÁNDEZ, expido la presente para su inserción en el BOP de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veintiuno de octubre de dos mil dieciséis.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *Illegible*